



*El contenido mostrado a continuación es una versión del BOP oficial, auténtico y firmado electrónicamente en PDF*

Administración Local

ATENCIÓN: Esta página es una traducción automática

Municipal

Ferrol

Deportes

Aprobación definitiva del expediente de modificación del Anexo de las subvenciones nominativas presupuesto 2017. Área Deportes

Aprobación definitiva del expediente de modificación del Anexo de las subvenciones nominativas presupuesto 2017. Área Deportes.

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión del 27/07/2017, aprobó inicialmente el expediente de modificación del anexo de subvenciones nominativas del presupuesto, ejercicio 2017.

Durante el período de exposición al público no se formularon reclamaciones, elevándose a definitivo el acuerdo provisional.

Al amparo del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, del 5 de marzo, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público su resumen:

Subvenciones nominativas que se eliminan del anexo:

Club Corredores Populares de lana Armada Ruta del Naval		6.000,00 €
Club Castro de Lobadiz	Carrera Nocturna	6.000,00 €
Club Baloncesto Ferrol	Pola su participación en la liga regular EBA	46.525,00 €.
Club Hípico Lana Camposa	Gran premio Ciudad Ferrol Hípica	2.500,00 €
CB Irmandiños	Torneo CB Irmandiños	500,00 €

Subvenciones que se añaden en el anexo:

CLUB SAN JUAN TENIS DE MESA	Participación de los/de las suyos/sus deportistas en la División de Honra en la temporada 2016 – 2017 y competiciones oficiales de las Federaciones Española y Gallega	3.500,00 €
CLUB NATACIÓN FERROL	Organización de la Copa gallega alevín de clubes	3.000,00 €

Subvenciones nominativas ya previstas en el anexo de subvenciones prorrogado que son objeto de modificación:

La CASCADA	Participación en la competición Sénior Autonómica Femenina durante la temporada 2016 – 2017	8.000,00 €
ASOCIACIÓN CULTURAL RECREATIVA GRUPO EMPRESA BÁZÁN	Regata de vela ligera "Ría de Ferrol" y cursos de la Escuela de Verla 2017.	12.000,00€
BALONMANO FERROLTERRA	Participación de su equipo Senior masculino en la 2º división autonómica para la temporada 2016 – 2017 y competiciones oficiales de las Federaciones Española y Gallega.	3.000,00 €

## AGRUPACIÓN DEPORTIVA JUDO

FERROLTERRA	Evento deportivo para la promoción del deporte de judo	500,00 €
CLUB MONTAÑA FERROL	Promoción de las actividades de ORIENTACION Y RAIDS, de la modalidad de SENDERISMO y de ESCALADA durante el año 2017.	6.500,00 €
CLUB BASKETMI	Participación en la División de Honra de Baloncesto en Cadera de ruedas para la temporada 2016 - 2017 y competiciones oficiales de las Federaciones Española y Gallega.	30.000,00€
FEDERACION ESPAÑOLA DE SURF	Evento deportivo competitivo de carácter nacional	20.000,00€
CLUB VALDETIRES FS	Participación de su equipo senior en la 1º división Nacional de Fútbol sala Femenino y competiciones oficiales de las Federaciones Española y Gallega.	44.000,00€
CLUB RUGBY FERROL	Participación de su equipo senior en la Liga Gallega 1ª división, en la temporada 2016-2017 y competiciones oficiales de las Federaciones Española y Gallega	12.000,00€
CLUB TRIATLON FERROL	Participación de sus equipos élite en las competiciones del calendario de las federaciones gallega y española de triatlón.	15.000,00 €
CLUB ESQUÍO	Torneo de Primaveira – Encuentro internacional de Gimnasia Rítmica Ciudad de Ferrol	10.000,00 €
CLUB DEPORTIVO EQUIOCIO	Salón de él caballo de Ferrol Equiocio 2017	30.000,00 €

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Xustiza de Galicia, en el plazo de dos meses, que comenzarán a contar el día siguiente a la publicación del presente anuncio, tal como dispone el artículo 10 de la Ley 29/98, del 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. También se podrá interponer cualquiera otro recurso que se considere oportuno.

La presente modificación entrará en vigor, una vez publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, segundo el dispuesto en el artículo 20 del RD 500/90 y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, del 20 de abril.

Ferrol, 30 de agosto de 2017

El concejal delegado del área de Cultura y Educación,

Universidad, Deportes, Turismo y Fiestas

Jesús Basterrechea López

2017/7483